REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.012.461.654**

GAMBA CHAVEZ

APELLIDOS

DAYANNA ELIZABETH

NOMBRES

Dayanna Gamba.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-MAY-1999**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 ESTATURA

B+ G.S. RH

F SEXO

19-MAY-2017 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-1500150-01093583-F-1012461654-20190816 **0067386314A 3** 9909653077

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



[redacted]

NOMBRE: DAYANNA ELIZABETH GAMBA CHAVEZ

DOCUMENTOS DE IDENTIDAD: 1012461654

FECHA DE NACIMIENTO: 13 mayo 1999

LUGAR DE NACIMIENTO: Bogotá

ESTADO CIVIL: Soltera

CIUDAD: Bogotá

DIRECCIÓN: 65f SUR 78j 52 Bosa la amistad

TELÉFONO: 3138622160

CORREO: dayanna.gamba14@gmail.com

PERFIL

Licenciada en Educación Infantil, con vocación por la enseñanza y el acompañamiento integral de niños y niñas en la primera infancia. Cuento con experiencia en la planeación y ejecución de actividades pedagógicas significativas, orientadas al desarrollo cognitivo, emocional, social y motriz, respetando los ritmos y necesidades individuales. Me caracterizo por promover ambientes de aprendizaje seguros, afectivos e inclusivos, fortaleciendo valores, autonomía y habilidades sociales, así como por mantener una comunicación asertiva y respetuosa con las familias y la comunidad educativa, favoreciendo el trabajo en equipo y el bienestar infantil.

NIVEL

LICENCIADA EN EDUCACION INFANTIL

Nivel educativo: Profesional
Título obtenido: Licenciada en educación infantil
Institución: UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA
Estado: Graduado 05 DICIEMBRE 2025

BACHILLER

Nivel educativo: Media
Título obtenido: Bachiller
Institución: IED LEON XIII
Estado: Graduado 30 NOVIEMBRE 2018

Experiencia Laboral

JARDIN INFANTIL COFINANCIADO RAICES

CARGO: Auxiliar docente primera infancia
JEFE INMEDIATO: Nohora Pedraza
TELEFONO: 300 3814347
FECHA DE INICIO: 26 DE ENERO 2026
FECHA DE RETIRO: 06 JULIO 2026

JARDIN INFANTIL COFINANCIADO RAICES

CARGO: Auxiliar docente primera infancia
JEFE INMEDIATO: Nohora Pedraza
TELEFONO: 300 3814347
FECHA DE INICIO: 03 DE JUNIO 2025
FECHA DE RETIRO: 05 DICIEMBRE 2025

JARDIN INFANTIL COFINANCIADO RAICES

CARGO: Auxiliar docente primera infancia
JEFE INMEDIATO: Nohora Pedraza
TELEFONO: 300 3814347
FECHA DE INICIO: 28 DE ENERO 2025
FECHA DE RETIRO: 30 MAYO 2025

JARDIN INFANTIL COFINANCIADO RAICES

CARGO: Auxiliar docente primera infancia
JEFE INMEDIATO: Nohora Pedraza
TELEFONO: 300 3814347
FECHA DE INICIO: 14 DE MAYO 2024
FECHA DE RETIRO: 06 DE DICIEMBRE 2024

JARDIN INFANTIL COFINANCIADO RAICES

CARGO: Auxiliar docente primera infancia
JEFE INMEDIATO: Nohora Pedraza
TELEFONO: 300 3814347
FECHA DE INICIO: 17 DE ENERO 2024
FECHA DE RETIRO: 30 DE ABRIL 2024

JARDIN INFANTIL COFINANCIADO RAICES

CARGO: Auxiliar docente primera infancia
JEFE INMEDIATO: Nohora Pedraza
TELEFONO: 300 3814347
FECHA DE INICIO: 14 DE MARZO 2023
FECHA DE RETIRO: 05 DE DICIEMBRE 2023

REFERENCIAS

DARLEY MILENABARBOSA ALVAREZ
COORDINADORA DE CONVIVENCIA
I.E.D. JOSE FRANCISCO SOCARRAS J.M.
3005567024 3212136013

REFERENCIAS

MARY ELIZABETH CHAVEZ RODRIGUEZ, HOGAR
MAMÁTeléfono: 3103503376



DAYANNA ELIZABETH GAMBA CHAVEZ
c.c. 1012461654

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:21:02 PM horas del 19/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1012461654**
Apellidos y Nombres: **GAMBA CHAVEZ DAYANNA ELIZABETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/06/2026 03:23:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1012461654** y Nombre: **DAYANNA ELIZABETH GAMBA CHAVEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142409760** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 19 de junio de 2026, a las 15:26:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1012461654
Código de Verificación	1012461654260619152627

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298166783

PIB
15:28:46

Bogotá DC, 19 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DAYANNA ELIZABETH GAMBA CHAVEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1012461654:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **DAYANNA ELIZABETH GAMBA CHAVEZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1012461654** de BOGOTA D.C.
(MIL DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



MAGDA ALEXANDRA GÒMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

FUNDACIÓN
ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA

El (La) suscrito(a) Dayanna Gamba Chavez identificado (a) con C.C./ C.E./ P.P No. 1012461654 expedida(o) en Bogota, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la FUNDACIÓN ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA con NIT 900077259-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que he sido informado(a) de forma clara, suficiente y conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

"Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la FUNDACIÓN ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013."

Se suscribe en la ciudad de Bogota, el día Diecinueve. (19) de Junio. de 2026.

Firma

Nombre Dayanna Gamba

Cédula 1012461654 de Bogota

Powered by CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:35:56 horas del 19/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1012461654,** Apellidos y Nombres **GAMBA CHAVEZ DAYANNA ELIZABETH**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION ACEPTA EL CAMBIO PARA NUEVA VIDA** , con NIT **900077259-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1012461654 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/06/2026 05:58 PM

Código Verificación: **PWD1EVYGJH**

Válida hasta: **17/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

FUNDACION

ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA

A Jehová Presta al que da al Pobre, y el bien que ha hecho, Dios Se lo pagara Prov 19:17

CERTIFICA QUE

La empresa **FUNDACION ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA**, identificada con **NIT** número **900077259-6**, contrato por el(a) colaborador(a) **DAYANNA ELIZABETH GAMBA CHAVEZ** identificado(a) con **CC** número **1.012.461.654** quien labora, y registra de la siguiente forma.

1	AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	DEL 14 DE MARZO AL 05 DE DICIEMBRE DE 2023.	TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO
2	AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	DEL 17 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2024.	PRESTACION DE SERVICIOS
3	AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	DEL 14 DE MAYO AL 06 DE DICIEMBRE DE 2024.	PRESTACION DE SERVICIOS
4	AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	DEL 28 DE ENERO AL 30 DE MAYO DE 2025.	PRESTACION DE SERVICIOS
	AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	DEL 3 DE JUNIO AL 05 DE DICIEMBRE DE 2025.	PRESTACION DE SERVICIOS
	AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	DEL 26 DE ENERO DE 2026 AL 06 DE JULIO DE 2026.	PRESTACION DE SERVICIOS

Se mencionan las funciones las cuales se desempeñan con niños y niñas de primera infancia en los niveles de sala maternal, caminadores, párvulos y Pre jardín. según el cargo de **AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA,** desempeño de las funciones propias del cargo que asume y en las labores anexas y complementarias del mismo de conformidad con la hoja de vida y perfil, órdenes e instrucciones que imparta el EMPLEADOR, 2.- Aplicar las actividades pedagógicas propuestas en apoyo de acuerdo al programa de la **SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL DE BOGOTA** 4. Apoyar a la docente en la aplicación de las actividades pedagógicas. 5. Llevar a cabo la recepción y entrega de los niños y niñas de acuerdo a las instrucciones de coordinación. 6. Atender con sentido humano a los niños y las niñas, estableciendo relaciones afectivas con ellos. 7. Verificar que los niños y las niñas lleven la ropa de cambio y objetos que soliciten. 8. Mantener en óptimas condiciones de aseo los niños y las niñas a su cargo, durante la estancia en la unidad operativa. 9. Cambiar los pañales a los niños y las niñas según edad, enseñarlos a usar correctamente la bacinilla y los sanitarios cada vez que sea necesario. 10. Proporcionar un ambiente de tranquilidad durante los momentos de sueño o descanso de

los niños y de las niñas. 11. Suministrar los alimentos, refrigerios de los niños y de las niñas en el lugar y de horario estipulado, orientándolos sobre los hábitos saludables de consumir los alimentos. 12. Atender las indicaciones de los especialistas en relación con los niños y las niñas que presentan algún problema. 13. Entregar a los niños, niñas que se encuentran en custodia, aseados y arreglados adecuadamente. 14. Realizar los cambios de ropa, de cuna, que se requieran, responsabilizándose de su conservación 15. Mantener el equipo, mobiliario y material que este dentro de su aula, en perfecto estado de aseo y conservación. 16. Apoyar en todas las actividades que le sean indicadas por la Docente y la coordinadora, del nivel de atención. 17. Asistir a las capacitaciones pedagógicas y a reuniones indicadas. 18. Mantener el orden del equipo y sitio de trabajo reportando cualquier anomalía. 19. Realizar cualquier otra tarea asignada. 18. Participar en el diseño del plan de acompañamiento pedagógico, para la implementación, acordes con el modelo pedagógico de la SDIS, las características de institución y las condiciones particulares de la comunidad, y demás equipo, y las familias. 20. -Conocer y participar en la construcción de la Ruta Integral de Atención con el objeto poder identificar deficiencias o vulneraciones en el desarrollo de los niños y así poder servir de notificadores a la coordinación, al equipo profesional y al EMPLEADOR.

Se expide presente certificado a solicitud del interesado a los diecinueve días (19) días del mes de junio de 2.026,

Cordialmente

LUZ ANDREA RIVERA CALLE
Representante Legal
Fundación Acepta El Cambio Para Vida Nueva
NIT 900.077.259-6

Institución Educativa León XIII

Decreto 002 del 17 de Enero de 2003 - Alcaldía Municipal de Soacha

Inscripción DANE: 125754003291
Nit. 832.002.393 - 7

Libro C. D.:	19-18
Folio N°.:	146
Acta N°.:	031

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de Soacha, Cundinamarca a los treinta (30) días del mes de noviembre del año 2018 el suscrito rector de la Institución Educativa León XIII formalizó la graduación de los estudiantes del último grado, Institución con reconocimiento Oficial en el Nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaria de Educación y Cultura de Soacha, para otorgar el Título de BACHILLER ACADEMICO, según resolución N° 001657 del 25 de Noviembre de 1998 y resolución N° 001429 del 11 de Diciembre de 1999 y conformada como Institución Educativa mediante Decreto 002 del 17 de Enero de 2003.

Comprobada la situación legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, llenando los requisitos del Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el titulo de:

BACHILLER ACADEMICO

al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Dayanna Elizabeth Gamba Chávez

C.C. 1.012.461.654 Bogotá

Es fiel copia tomada del Acta Original No. 031 de fecha 30 de noviembre de 2018 que consta de 319 estudiantes, inicia con el nombre de **BAQUERO VEGA CRISTIAN SANTIAGO** con documento de identidad No.1.073.717.228 de Soacha,y termina con el nombre de **ZAMORA TRUJILLO NICOLLE CAMILA** con documento de identidad No. 1.000.236.316 de Bogotá.

Firmada y sellada por el Lic. **NÉSTOR IVÁN GARAVITO RODRÍGUEZ** (Rector)

Lic. Néstor Iván Garavito Rodríguez
C. C. No. 3.064.517 de Junín
Rector

Escaneado con CamScanner

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa León XIII

Soacha - Cundinamarca

Decreto 002 del 17 de Enero de 2003 - Alcaldía Municipal de Soacha
Nit. 832.002.393 - 7 DANE: 125754003291

Confiere a:

Dayanna Elizabeth Gamba Chávez

C.C. 1.012.461.654 Bogotá

El Título de

Bachiller Académico

Por haber concluido el plan de estudios, haber alcanzado los objetivos de formación y adquirido los reconocimientos legal y reglamentariamente definidos, correspondientes al nivel de Educación Media, conforme al artículo 28 de la Ley 115 de 1.994.

Anotado al folio N°. 146 del Libro de Registro para Control Interno de Diplomas N°. 19-18
Acta de Grado N°. 031

Lic. Néstor Iván Garavito Rodriguez
C. C. No. 3.064.517 de Junín
Rector

Dado en Soacha, Cundinamarca a los 30 días del mes de noviembre de 2018

No se requiere registro de la Secretaría de Educación, según decreto N° 921 del 6 de Mayo de 1994, expedido por el Ministerio de Educación Nacional y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

PERSONERIA JURIDICA RESOLUCION 1891 DE JUNIO 19 DE 1963 - DECRETO EJECUTIVO No. 687 DE MAYO 6 DE 1970

TENIENDO EN CUENTA QUE

Dayanna Elizabeth Gamba Chavez

C.C. No. 1.012.461.654 de Bogotá D.C.

Cursó los estudios y cumplió con todos los requisitos de carácter académico, legales y reglamentarios, le confiere

EL TITULO DE

Licenciada en Educación Infantil

Y le expide el presente Diploma refrendado con las firmas y el sello de la Universidad

Bogotá, D.C., Diciembre Cinco (05) de dos mil Veinticinco 2025

RECTORA

SECRETARIA GENERAL

LIBRO: II FOLIO: 5811 REGISTRO: 24811 ACTA: 5811
248-720-1225-80385-1012461654-3111

5811 - 2025

UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

Personería Jurídica Resolución 1891 de Junio 19 de 1963
Decreto Ejecutivo No. 687 de Mayo 6 de 1970

Acta de Grado No. 5811

En Bogotá, D.C., a los 05 días del mes de Diciembre del 2025, presidido por la Rectora de la Universidad, se realizó el Acto de Graduación de

Licenciada en Educación Infantil

a

Dayanna Elizabeth Gamba Chavez

C.C. No. 1.012.461.654 de Bogotá D.C.

Matrícula N° 80385

Licenciatura en Educación Infantil

Cumplidos los requisitos académicos establecidos por el Estado Colombiano y por la Universidad, la Rectora tomó el juramento de rigor, le otorgó el Título, le entregó el Acta de Grado y el Diploma correspondientes.

Dorys Andrea Sotelo Carreño
Rectora

Laura Milena Villar Piraquive
Secretaria General

Folio N° 5811 Registro N° 24811 Diploma N° 5811 - 2025

Aprobó:

IES sujeta a inspección y vigilancia por el MEN